



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0027
21 de enero de 2022

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC038-2021”



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC038-2021, cuyo objeto es la “ADECUACIÓN DE UN ÁREA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN LABORATORIO CON NIVEL DE BIOSEGURIDAD BSL2 Y BSL3 EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día veinticuatro (24) de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución N° 1854 del 07 de diciembre de 2021, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC038-2021, cuyo objeto es la “ADECUACIÓN DE UN ÁREA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN LABORATORIO CON NIVEL DE BIOSEGURIDAD BSL2 Y BSL3 EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA”.

Que en los pliegos de Condiciones Definitivas se estableció un presupuesto oficial de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS MCTE (2.433.040.605,00), amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 162 del 21 de octubre por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$982.022.688,00) con recursos de regalía, certificado de disponibilidad presupuestal N° 1922 del 25 de octubre de 2021 por DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$241.836.320,00) con recursos propios y certificado de vigencia futura N° 95 por valor de MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.209.181.598,00).

Que el Acuerdo N° 109 del 29 de octubre de 2021 emanado del Consejo Superior Universitario aprueba la vigencia futura ordinaria y autoriza al señor rector para celebrar el contrato, cuyo objeto es: ADECUACIÓN DE UN ÁREA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN LABORATORIO CON NIVEL DE BIOSEGURIDAD BSL2 Y BSL3 EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA

Que en fecha veintisiete (27) de diciembre de 2021 a las 08:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

NOMBRE DEL PROPONENTE
CONSORCIO ADECUACIONES UNIVERSIDAD

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0027
21 de enero de 2022

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC038-2021”



Que el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de las propuestas presentadas en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
CONSORCIO ADECUACIONES UNIVERSIDAD.	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador considera HABILITADA la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO ADECUACIONES UNIVERSIDAD**, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, se procedió con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1. Factor calidad	500 Puntos	250
2. Factor Económico	400 Puntos	400
3. Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos	100
CALIFICACIÓN TOTAL		750

Que el informe de evaluación fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de División de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC038-2021, al proponente **CONSORCIO ADECUACIONES UNIVERSIDAD**

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC038-2021”, el cual tiene por objeto la “**ADECUACIÓN DE UN AREA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN LABORATORIO CON NIVEL DE BIOSEGURIDAD BSL2 Y BSL3 EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERIA**”, al proponente **CONSORCIO ADECUACIONES UNIVERSIDAD** representado legalmente

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0027
21 de enero de 2022

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación
Pública N° UC038-2021”



por JESUS MIGUEL SIERRA MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.621.501, por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (2.432.210.242,00).

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ División de Contratación
Revisó: Estela Barco/ Jefe División de Contratación

